

Propuesta para la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad al respecto de la convocatoria de Formación Sanitaria Especializada 2020-2021

En la redacción del presente documento participan las asociaciones susceptibles de representar a las personas con acceso a la Formación Sanitaria Especializada (*FSE*), actualmente desde el Grado y la Licenciatura de Psicología.

- Estudiantes: COLECTIVO ESTATAL DE ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA, *CEP-PIE* (Colectivo de Estudiantes de Psicología, Col·lectiu d'Estudiants de Psicología, Colectivo de Estudiantes de Psicología, Psikologiako Ikasleen Elkargoa).
- Especialistas en Psicología Clínica en formación (residentes): ASOCIACIÓN NACIONAL DE PSICÓLOGOS CLÍNICOS Y RESIDENTES (*ANPIR*), asociación de carácter científico-profesional cuyo fin primordial es el desarrollo de la Psicología Clínica, la promoción de su Especialidad y del sistema *PIR*, el modo de acceder a ella. Es una asociación con más de 20 años de trayectoria, con implantación en todo el territorio y que cuenta con más de 1300 socias y socios que ejercen su labor en los ámbitos público y privado.

A lo largo del documento planteamos las propuestas de mejora, basadas en el consenso entre las asociaciones firmantes, y haremos referencia a los puntos de la *Orden SCB/925/2019, de 30 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2019 para el acceso en el año 2020, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física*, con la intención de realizar propuestas de modificación concretas en lo referente al ámbito de la Psicología para algunos de los puntos de dicha convocatoria en las próximas ediciones.

SOLICITAMOS:

Con respecto a las plazas de Formación Sanitaria Especializada, solicitamos:

- El crecimiento en el número de plazas convocadas para la formación sanitaria especializada en Psicología Clínica (vía *PIR*) ha sido lento y la proporción entre admitidos y plazas sigue siendo la peor parada (1/23.49 en el año 2019) en comparación con otras disciplinas (1/2.28 en el año 2019 para plazas *MIR* y 1/4.99 en el año 2019 para plazas *FIR*). Consideramos que debe incrementarse de forma notable el número de plazas convocadas para la formación de especialistas en Psicología Clínica, con el objetivo de adecuar su número a las necesidades presentes y futuras del Sistema Nacional de Salud. La Psicología Clínica es una especialidad transversal, polivalente que aporta su conocimiento y especificidad al conjunto del sistema sanitario. No sólo desde la labor en los servicios de salud mental, sino también en interconsulta hospitalaria, Urgencias o UCIs, entre otros, tal y como se ha hecho explícito a lo largo de los últimos meses de crisis sanitaria. La necesidad de una atención psicológica especializada y de los servicios de Psicología Clínica ha sido una de las más evidenciadas por la pandemia COVID-19, la red pública de salud ha sido capaz de dar una respuesta organizada, integral, de atención psicológica a los afectados, sus familias y a los profesionales sanitarios. Esta respuesta debe sostenerse en el tiempo, sin desatender a los pacientes habituales “no covid”. Ello obliga a una adecuada planificación de los recursos a corto y medio plazo, en cuanto y tanto que una atención adecuada a la población es insostenible sin una adecuada planificación de la oferta de plazas *PIR* en los próximos años.
- Que se inicie un debate sobre cómo valorar el apartado de méritos a las personas que se presenten habiendo cursado previamente un Máster Oficial en Psicología General Sanitaria (*Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario*). Cabe recordar que actualmente el grado de psicología tiene un carácter generalista y el objetivo de toda Formación Sanitaria

Especializada es “dotar a los profesionales de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma.” (Ley 44/2003).

Con respecto al examen, solicitamos:

- La posibilidad de un temario cerrado y único para las pruebas de acceso a la *FSE*, similar al incluido en los programas de distintas oposiciones estatales. Este temario consideramos que debería estar basado en manuales de referencia seleccionados por las autoridades competentes del Ministerio de Sanidad, e invitando a las sociedades científicas a colaborar con la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud en una posible bibliografía de referencia.
- Que la publicación de dicho temario, sea pública con la antelación suficiente, estableciendo como fecha óptima para su publicación la de finalización de la convocatoria ordinaria y como fecha mínima exigible la de obtención del título por parte de los últimos egresados.
- La referenciación de la fuente de las preguntas en el examen, si existiese la posibilidad de discrepancia entre diferentes manuales.

Con respecto a las especialidades, solicitamos:

La Especialidad en Psicología Clínica (*Orden SAS/1620/2009, de 2 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Psicología Clínica*), tal como hemos señalado en un párrafo previo, es una especialidad polivalente y así lo refleja el propio programa formativo. Actualmente la única especialidad sanitaria existente en psicología es el Especialista en Psicología Clínica. Detectamos la necesidad de añadir dos ámbitos principales de especialización: Neuropsicología Clínica y Psicología Clínica Infanto-Juvenil.

- La Neuropsicología Clínica requiere complementar la formación (tanto en competencias como en conocimientos) que se proporciona de forma habitual en nuestro Sistema Nacional de Salud a través de la Formación Sanitaria Especializada. Actualmente existe suficiente corpus científico teórico-práctico y la comunidad científica aboga por la necesidad de establecer una capacitación que se ajuste a la legalidad vigente. Asimismo, la demanda de profesionales con formación acreditada en Neuropsicología es cada vez mayor. Tal como avanzaba la última revisión del programa formativo en Psicología Clínica (*OrdenSAS/1620/2009*) que ha tenido en cuenta las características y evolución de la Psicología Clínica y contempla una Formación Especializada Oficial estatal en Neuropsicología, como un campo de conocimientos propio dentro de la rama clínica de la Psicología.
- En una línea similar, en el ámbito Infantil y Juvenil, ya el programa formativo en Psicología Clínica (*OrdenSAS/1620/2009*) refleja la evidencia científica que respalda el reconocimiento de las necesidades específicas para la evaluación y el tratamiento en infancia y adolescencia, siendo prioritaria la mejora de la atención a este importante grupo de población.

Les saludamos atentamente, agradeciendo su interés por compartir esfuerzos con el objetivo de mejorar nuestra sanidad pública, la Formación Sanitaria Especializada y más específicamente, una atención psicológica especializada accesible y de calidad de la que se pueda beneficiar toda la sociedad, poniendo en primer lugar a las personas más vulnerables.

Firmado:



Enrique Llorens Miguel. Coordinador (Presidente) CEP-PIE



Félix Inchausti Gómez. Presidente ANPIR